



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 0 0 1 4 4 7

COLBUN: 0 1 JUN 2023

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°438/22.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 921
- Compra ágil ID: 4172-138-COT23 y 4172-139-COT23
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 30 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorízase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de insumos para toma de muestras, solicitados para laboratorio clínico Colbún.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO
76.352.414-0	SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA	1.028.160
05.398.787-7	EDUARDO AWAD MANZUR	54.740
TOTAL		1.082.900

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.
- 3.- Impútese el gasto con cargo al código de cuenta: 2152204005, denominación: materiales y útiles quirúrgicos del presupuesto del Depto. de Salud año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



AUR/LPT/LPR/ymv.-

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud

